

RESOLUCIÓN CS N° 595/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2015

Expediente N° 20440/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1676/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita se prorrogue la designación de la Dra. Marta Elena TORINO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva – asignatura IDIOMA NACIONAL – Escuela de Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL, hasta que el Consejo Superior se expida respecto de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Facultad, el presente trámite obedece a un proceso de normalización de la planta docente, tendiente a evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica de la citada docente.

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución N° 1469/09, incorpora a la Dra. Torino al Régimen de Permanencia correspondiendo sea evaluada en dicho marco.

Que se entiende necesario considerar dicha prórroga en el marco de lo dispuesto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 277/15, que suspendió por seis (6) meses las evaluaciones en el marco del Régimen de Permanencia.

Que la solicitud formulada por la Facultad de Humanidades resulta atendible.

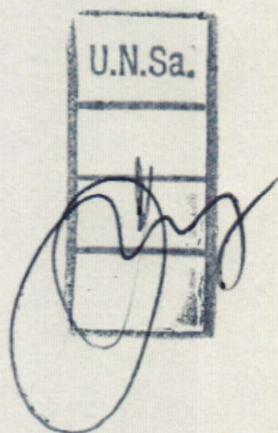
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 406/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 3 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Dra. Marta Elena TORINO, DNI 10.438.318**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva – asignatura IDIOMA NACIONAL – Escuela de Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL – Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 277/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA